Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:14089450

Tribunal: COM - JUZGADO COMERCIAL 28- SECRETARIA Nº 56

Expediente: COM 4167/2023 - CREDICUOTAS CONSUMO S.A. c/ GAUTA, JUAN CARLOS SAUL s/EJECUTIVO

Destino: COM - CAMARA COMERCIAL - MESA GENERAL DE ENTRADAS

Motivo: Se libra el presente a fin de que se tome tona la conclusión con fecha 2/5/2024 de las presentes actuaciones por haber vencido el plazo previsto por el artículo 49,ap. C), del Reglamento para la Justicia Comercial. Se adjunta decisorio. Fernando Wetzel Secretario

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 28- SECRETARIA N° 56

4167/2023 - CREDICUOTAS CONSUMO S.A. c/ GAUTA, JUAN CARLOS SAUL s/EJECUTIVO

Buenos Aires, 02 de mayo de 2024.MAM

1. Vencido el plazo previsto por el artículo 49,ap. C), del Reglamento para la Justicia Comercial, no se acompañó el escrito de demanda ni constancia del pago de la tasa de justicia.

Tampoco, transcurrido ese plazo, se efectuó la rehabilitación establecida en esa regla.

Por ese defecto, rechazo de oficio esta demanda por no ajustarse a la regla establecida (Cpr.337)

2. Notifíquese ministerio legis por ser una actuación de la parte (sorteo de demanda).

3. Firme, comuníquese la conclusión del expediente a la Mesa General de Entradas de la Cámara del Fuero.

MAXIMO ASTORGA

JUEZ SUBROGANTE

#37632795#410101103#20240502083128595

Signature Not Verified

Digitally signed by FERNANDO MARCELO A WETZEL
Date: 2024.05.29 07:52:56 ART